



**MAT.: AUTORIZA PAGO ASIGNACION DE MERITO MARZO 2022 CORRESPONDIENTE AL PROCESO CALIFICATORIO 2020-2021 A LA FUNCIONARIA SOLEDAD YAÑEZ CORDERO**

ALGARROBO,

25 MAR 2022

DECRETO N° P

1305

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que el proceso calificadorio comprendido entre el 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 ha concluido y habiendo sido contestadas las apelaciones, como lo estipula la Ley,
- Que como indica la Ley 19378 articulos 32 al 36 y el D.S. 1.889 en sus artículos 59 al 71, establecen normas para la calificación del personal, fijando para ello que el 35% de los funcionarios mejor calificados, reciban asignación de mérito.
- Que esa asignación se divide en tres tramos el primero con el 11% mejor calificado, el segundo tramo con 11% de los segundos y por último los 13% restantes mejores calificados.
- La necesidad de efectuar el pago de la asignación de mérito a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, cuyo desempeño ha sido calificado con distinción por sobre sus pares, según la Ley N° 19.378.-
- D.A. N° 3.275 de fecha 24.11.2021, que fija porcentajes para el pago de la asignación de mérito a los funcionarios de Salud Municipal por el proceso calificadorio 2020-2021.
- D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

**DECRETO:**

- I. Páguese Asignación de Mérito en el mes de MARZO 2022, a funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal pertenecientes al 35% mejor evaluado, en el proceso de calificaciones 2020-2021, según detalle y por el primer trimestre 2022.

N°	NOMBRE	CAT	Proceso 2020-2021	Tramo	% A PAGAR	SBMN	MONTO MENSUAL	MONTO TRIMESTRAL A PAGAR
1	YAÑEZ CORDERO SOLEDAD	F	99,7	3	10%	\$ 175.970	\$ 17.597	\$ 52.791

- II. Cárquese este gasto a las Cuentas 215.21.01.003.003.005 "Planta Asignación de Mérito" para los funcionarios de plazo indefinido y 215.21.02.003.003.004 "Contrata Asignación de Mérito" para los funcionarios de plazo fijo, ambas del Departamento de Salud Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
ALCALDESA (S)

PMM/MGBU.C/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ Secretaría Municipal (2)  
➤ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2022  
FECHA SALIDA: 26 MAR 2022  
OBSERVACIÓN N° .....